



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4233

Por la cual se hace un nombramiento provisional

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3911 del 10 de Diciembre de 2007 se encargó a la Señora **LILIANA SABOGAL ARÉVALO** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.902.067 de Armenia quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental, del cargo de profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Legal Ambiental, mientras dure el encargo de la Señora Rosa Elvira Largo Alvarado, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 5 de Diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0208 del 5 de diciembre de 2007.

Que como consecuencia del citado encargo, se genera vacancia temporal en un (1) cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

74



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

El S 4 2 3 3
Resolución No. _____

Por la cual se hace un nombramiento provisional

Que el Decreto 1937 del 29 de Mayo de 2007, por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece que *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la Entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la Entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el término señalado. La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"*.

Que atendiendo las necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: *"No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera"*.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica que en la Secretaría Distrital de Ambiente no existe personal de Carrera Administrativa que pueda ser encargado en el cargo en mención e igualmente certifica que el Señor **LUIS CARLOS MONTOYA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.127 de Bogotá acredita los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007 para el citado cargo.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado de la Dirección Legal Ambiental mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el presente nombramiento provisional no conlleva derechos de carrera administrativa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional al Señor **LUIS CARLOS MONTOYA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.127 de Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES**

4
AF 4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4 2 3 3

Por la cual se hace un nombramiento provisional

DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.010.145), mientras dure el encargo del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO. El nombramiento de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucia López M.
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel